



**RESOLUCIÓN No. 146**

***"Por medio de la cual se incorpora un ajuste realizado al Plan de Bienestar e Incentivos de la Veeduría Distrital Vigencia 2021"***

**EL VEEDOR DISTRITAL,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y los literales a y h) del artículo 4 del Acuerdo Distrital 24 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 27 del 16 de marzo del 2021 se adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos de la Veeduría Distrital, para la vigencia 2021, el cual fue ajustado mediante Resolución 051 del 27 de abril del 2021, en los aspectos puntualmente allí considerados.

Que dentro del mencionado plan fueron aprobadas, entre otras, las siguientes actividades: sesiones de risoterapia, arteterapia, yoga, actividad física y taller asumiendo nuevos retos, las cuales no alcanzaron la cantidad de participantes previstos en el plan y en la ficha técnica correspondiente, motivo por el cual se consideró necesario la disminución de algunas sesiones programadas, con el fin de destinar los recursos económicos restantes a otra actividad que permita el máximo aprovechamiento del presupuesto asignado para el contrato que ejecuta el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de la Veeduría Distrital para la vigencia 2021, como quedó establecido en el Acta No. 05 del 28 de julio de 2021, que recoge la sesión extraordinaria llevada a cabo por el Comité de Bienestar de la Entidad, donde se aprobó la inclusión de una nueva actividad denominada TEAM BUILDING.

Que igualmente, y de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 030 de 2019, a través de la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 18 de agosto del 2021 impartió aprobación al ajuste solicitado por el área de Talento Humano al Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, en el sentido de eliminar la cantidad de sesiones programadas para las actividades de risoterapia, arteterapia, yoga, actividad física y taller asumiendo nuevos retos, destinando los recursos restantes a la actividad de TEAM BUILDING, como consta en Acta No. 07 de esa misma fecha.

Que atendiendo a lo anterior, el alcance dado a las actividades aludidas, correspondió al siguiente:



**RESOLUCIÓN No. 146**

***"Por medio de la cual se incorpora un ajuste realizado al Plan de Bienestar e Incentivos de la Veeduría Distrital Vigencia 2021"***

Actividades Lúdicas						
ITEM	No. de Participantes	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TECNICA	MATERIALES	EQUIPO HUMANO	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
6	75	Actividad Team Building	La actividad se realizará en 3 sesiones y fechas diferentes, dirigida a grupos de 25 personas.	Desarrollo de habilidades blandas, por medio de experiencia en equipos al aire libre.	Coaching especializados para ejecutar la actividad	Programada para Octubre 22, Noviembre 26, Diciembre 03 media jornada con un horario de 8am a 12 m.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar el ajuste realizado al Plan de Bienestar e Incentivos de la Veeduría Distrital para la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución 27 de 2021 y ajustado mediante Resolución 051 del 27 de abril del 2021, en los términos señalados en la parte motiva del presente acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2021.

  
**GUILLERMO RIVERA**  
Veedor Distrital

Aprobó:	Diana Mendieta Duran - Viceveedora Distrital.
Revisó:	María Liliana Rodríguez Valencia – jefe Oficina Jurídica Luz Adriana Cárdenas Corredor- Asesor Código 105, Grado 01- Oficina Jurídica Sandra Lulieth Gómez, Responsable del Proceso de Administración del Talento Humano.
Elaboró:	Cristian Gerardo Gómez Zuleta – Abogado Contratista Proceso Administración Talento Humano